

DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

conursos nacionales /
convocatoria 2024-2025 /
ciencia pública /

RESUMEN BASES

Concurso Nacional Ciencia Pública 2024-2025 para el desarrollo y distribución gratuita de dispositivos de comunicación en el ámbito de los conocimientos científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos.



RESUMEN BASES

CONCURSO NACIONAL CIENCIA PÚBLICA 2024-2025 PARA EL DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, HUMANÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS

Este documento tiene por finalidad presentar de manera simplificada, las etapas más relevantes del concurso “Dispositivos de Comunicación”, de manera de ayudar con una lectura previa a las bases concursales. Cabe señalar que este documento NO reemplaza las bases legales, las cuales son el documento oficial en que se enmarcan todos los procesos del presente concurso.

El documento se estructura en 3 secciones:

1. Antecedentes para preparar la postulación
2. Ejecución de proyectos adjudicado
3. Contenido del proyecto

SECCIÓN I: ANTECEDENTES PARA PREPARAR LA POSTULACIÓN

1. Objetivo general de la convocatoria

La convocatoria tiene por objeto promover el desarrollo y la distribución gratuita de dispositivos de comunicación en el ámbito de los conocimientos científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos -preferentemente en las siguientes áreas prioritarias: cambio climático; desastres naturales y megaincendios; hidrógeno verde; energías renovables y electromovilidad; desarrollo productivo sostenible; inteligencia artificial; política espacial y astronomía; y convivencia y sostenibilidad social- que estén basados en investigaciones previas y faciliten su apropiación mediante experiencias significativas y con pertinencia territorial, orientados a todas las personas en contextos no escolares, es decir, que no se inserten en las actividades propias de las comunidades educativas ni se encuentren alineados al currículum.

Se entenderá por dispositivos de comunicación a los soportes visuales, sonoros, editoriales, escénicos, audiovisuales u otros utilizados para mediar y facilitar la apropiación de conocimientos científicos, humanísticos, artísticos o tecnológicos en un público objetivo determinado, que pueden ser multiformato o transmedia, y, por tanto estar compuestos por distintos formatos; o bien, corresponder a un formato único.

2. Condiciones mínimas que deben cumplir los proyectos

- a) Desarrollar y distribuir dispositivos inéditos, lo cual deberá ser declarado en el anexo N°2.
- b) Desarrollar y distribuir dispositivos de comunicación de conocimientos científicos, humanísticos, artísticos o tecnológicos orientados a personas en contextos no escolares, es decir, que no se inserten en las actividades propias

de las comunidades educativas ni se encuentren alineados al currículum. Por tanto, el público objetivo, el conocimiento que se comunica y el testeo, no pueden circunscribirse a la comunidad escolar.

- c) Tener instancias gratuitas de mediación para la apropiación de los conocimientos de parte del público objetivo, con independencia del formato o soporte del dispositivo propuesto.
- d) Finalizar su ejecución a más tardar el 15 de octubre de 2025, incluyendo el periodo de distribución, el que deberá ser de mínimo un mes.

3. Plazos ejecución del proyecto

La fecha de inicio del proyecto se estima en el mes de enero de 2025, independiente de si los recursos no son entregados en dicha fecha. No considera postergación de fechas por período de vacaciones o cierre de institución en el mes de febrero y otro mes del año.

Fecha término, incluida la distribución: 15 de octubre de 2025.

4. Presupuesto y gastos financiados

El presupuesto máximo para el concurso: \$400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos).

Presupuesto máximo por proyecto **\$25.000.000.-** (veinticinco millones de pesos)

Gastos permitidos: Gastos en personal, operaciones e inversión.

Recomendación: Al momento de elaborar el presupuesto de su proyecto, considere todos los gastos necesarios para la ejecución de su proyecto como por ejemplo:

- Personal que desarrolle la función de rendición de cuentas, tarea que se realiza mensualmente en una plataforma informática llamada SISREC
- Compra de token (dispositivo que permite la rendición en SISREC)
- Gastos asociados a la obtención de garantías (cuando corresponda)

5. Postulantes

Pueden postular personas naturales o personas jurídicas.

Las personas jurídicas privadas, deben contar con, al menos, dos (2) años de antigüedad desde su constitución; tener un objeto social o fines pertinentes con las actividades a desarrollar; y, ellas o la persona que ocupará el cargo de director(a) del proyecto, demostrar experiencia en el área de ejecución del proyecto.

6. Plazo de postulación

La postulación al concurso se realiza a través del portal www.fondos.gob.cl hasta las 23:59:00 hrs del día 30 de julio 2024.

7. Mecanismo de postulación

Para postular, se deben seguir los siguientes pasos en la plataforma

Lugar	¿Qué hago?
Ingresar a www.fondos.gob.cl .	Ingresar con clave única
Ingresar a sección "Datos Personales"	Registra los datos personales del postulante PERSONA NATURAL en sección "Datos personales" (paso 2)
	En caso que corresponda, registra los datos del postulante PERSONA JURÍDICA en sección "Relaciones jurídicas" (paso 3)
Ingresar a sección "Postula Aquí"	<p>En la página "Búsqueda de concursos" te pedirá buscar la institución. Digita "Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación - SUBCITECO" y luego hacer clic en "Buscar".</p> <p>Para acceder al concurso, se debe hacer clic sobre el nombre del mismo en la columna "Nombre del concurso" o hacer clic en "ver concurso" en la columna "Acciones".</p> <p>Revisa la información adjunta: Bases, instructivo de rendición de cuentas, anexos, etc.</p> <p>Ingresar el nombre del proyecto.</p> <p>Seleccionar el perfil con el cual quieres postular (persona natural o persona jurídica).</p> <p>Hacer clic en "¡Quiero Postular!".</p> <p>Completar Formulario Único de Postulación (FUP). Adjuntar los documentos obligatorios exigidos en las bases de postulación.</p> <p>Validar los datos ingresados y enviar la postulación.</p>

8. Documentos obligatorios de postulación

Documento	Requisito según tipo de postulante		Observación	Anexo
	Persona Natural	Persona Jurídica		
Declaración jurada del postulante.	Aplica	Aplica	El documento debe estar firmado por el(la) representante legal de la institución postulante o por la persona natural postulante, según corresponda. En ambos casos no se requiere firma ante notario.	Anexo N°1
Carta de compromiso del postulante.	Aplica	Aplica	El documento debe estar firmado por el(la) representante legal de la institución postulante o por la persona natural postulante, según corresponda. En ambos casos no se requiere firma ante notario.	Anexo N°2
Declaración de inexistencia de incompatibilidad horaria o de funciones del personal que ocupará los cargos obligatorios del equipo de trabajo del proyecto.	Aplica	Aplica	El documento debe estar firmado por el(la) representante legal de la institución postulante o por la persona natural postulante, según corresponda. En ambos casos no se requiere firma ante notario.	Anexo N°3
Fotocopia simple del instrumento de constitución y sus modificaciones. Si la entidad hubiese sido creada por ley, deberá señalarse su número.	No aplica	Aplica		Sin formato de anexo.
Certificado de vigencia del(la) beneficiario(a)	No aplica	Aplica	El documento debe ser emitido por la autoridad competente y su antigüedad no podrá ser mayor a noventa (90) días corridos a la fecha de su presentación. Quedan exceptuadas de esta obligación las instituciones públicas.	Sin formato de anexo.
Carta de compromiso de la(s)	Aplica	Aplica	La definición de institución asociada se encuentra en el numeral 2 de las bases técnicas.	Anexo N°4

institución(es) asociada(s).			Se debe adjuntar un documento por cada institución que se asocie al proyecto.	
Carta de compromiso de las personas que ocuparán los cargos obligatorios del equipo de trabajo.	Aplica	Aplica	Los cargos obligatorios están listados en el numeral 12, capítulo 3 equipo de trabajo de las bases técnicas. Se debe adjuntar un documento por cada cargo obligatorio del equipo de trabajo del proyecto.	Anexo N°5
Currículum normalizado de las personas que ocuparán los cargos obligatorios del equipo de trabajo.	Aplica	Aplica	Los cargos obligatorios están listados en el numeral 12, capítulo 3 equipo de trabajo de las bases técnicas. Se debe adjuntar un documento por cada cargo obligatorio del equipo de trabajo del proyecto.	Anexo N°6
Copia digital del documento que acredite el nivel de estudio requerido para el(la) director(a) del proyecto y el(la) encargado(a) de contenidos.	Aplica	Aplica	Los cargos obligatorios están listados en el numeral 12, capítulo 3 equipo de trabajo de las bases técnicas.	Sin formato de anexo.
Documento que demuestre la experiencia de la institución postulante o del(de la) director(a) de proyecto.	No aplica	Aplica	Este documento no aplica para instituciones públicas ni personas naturales.	Anexo N°7
Descripción de la investigación(es) previa(s).	Aplica	Aplica	La definición de investigación previa se encuentra en el numeral 2 de las bases técnicas.	Anexo N°8

9. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de los proyectos, son los siguientes:

Criterio	Subcriterio	Descriptor	Ponderación
Cumplimiento de las condiciones mínimas del concurso	Condiciones mínimas.	Cumple con todas las condiciones mínimas indicadas en el numeral 3 de las bases técnicas.	No aplica
Alcance y fundamentación	Objetivos.	Existe coherencia entre los objetivos propuestos y el objetivo general del concurso.	3%

Criterio	Subcriterio	Descriptor	Ponderación	
general del proyecto (33%)		Los objetivos están vinculados a indicadores pertinentes y las metas son alcanzables durante el periodo de implementación del proyecto.	3%	
	Investigación previa.	Expresa claramente los conocimientos científicos, humanísticos, artísticos o tecnológicos a comunicar que están contenidos en una investigación previa.	4%	
		La(s) investigación(es) previa(s) presentada(s) posee(n) los atributos esperados respecto a disponibilidad, autorías y validación.	4%	
	Público objetivo.	Realiza una caracterización fundada del público objetivo.	4%	
	Territorio.	Realiza una caracterización sociodemográfica fundada de la región y comuna de impacto del proyecto.	2%	
	Metas de cobertura.	La cobertura comprometida es adecuada para el dispositivo propuesto.	3%	
		Utiliza una metodología y fuentes pertinentes para la definición de las metas de cobertura.	2%	
		Existe factibilidad de alcanzar la cobertura comprometida.	3%	
	Áreas prioritarias.	Comunica conocimientos asociados fundamentalmente a las áreas prioritarias.	5%	
	Fundamentación y pertinencia del dispositivo propuesto (35%)	Dispositivo.	Existe claridad en la descripción de los elementos que componen el dispositivo, formato(s) y su materialidad.	4%
			Existe coherencia entre el dispositivo propuesto, la metodología de testeo y la experiencia significativa que ofrece al público objetivo.	5%
Estructura de contenidos		Presenta una estructura de contenidos adecuada a los conocimientos a comunicar según público objetivo definido.	4%	
		Identifica con claridad y pertinencia los temas y subtemas que componen el relato.	4%	
Maqueta		Presenta una maqueta que permite visualizar correctamente el dispositivo descrito.	5%	
Estrategia de distribución		Presenta una estrategia de distribución factible para alcanzar las metas de cobertura declaradas en los plazos comprometidos.	5%	
Mediación		Presenta una descripción clara y pertinente de instancias de	4%	

Criterio	Subcriterio	Descriptor	Ponderación
		mediación conforme al dispositivo y el público objetivo propuesto para la apropiación de conocimientos.	
		La cantidad de personas pertenecientes al público objetivo que participará en la mediación se ajusta al porcentaje mínimo solicitado.	4%
Idoneidad de la institución asociada (4%)	Instituciones asociadas	El rol(es) declarado(s) para la institución(es) asociada(s) es (son) adecuado(s) y factible(s) para la correcta implementación de la estrategia de distribución propuesta.	4%
Idoneidad y experiencia del equipo de trabajo (13%)	Director(a) del proyecto	Existe idoneidad de la persona que se propone desempeñar como director(a) del proyecto considerando la experiencia presentada.	5%
	Otros cargos obligatorios	Existe idoneidad de las personas que se proponen desempeñar como encargado(a) de contenidos, para alcanzar los objetivos comprometidos.	4%
		Existe idoneidad de las personas que se proponen desempeñar como encargado(a) de diseño, para alcanzar los objetivos comprometidos.	4%
Viabilidad de la implementación del proyecto (15%)	Presupuesto	Existe una adecuada relación entre los recursos solicitados por ítem y la propuesta presentada, incluyendo el desarrollo del dispositivo y su distribución, mediación y difusión.	4%
		El costo por beneficiaria/o es adecuado considerando el contexto en el que se desarrollará el proyecto.	4%
	Plan de trabajo	Las etapas definidas son suficientes y sus actividades son coherentes con cada una de ellas.	3%
		Los plazos previstos para cada etapa son adecuados, considerando el periodo máximo definido para la ejecución del proyecto.	4%

10. Documentos necesarios para suscribir convenio

Si resultas adjudicado en el concurso, reúne de inmediato los siguientes documentos que necesitarás para suscribir el convenio.

Plazo de entrega de los documentos: diez (10) días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación del fallo del concurso.

Lugar de entrega: Dependerá del tipo de documento a entregar, esto es si es un documento físico o si es digital:

- Digital: correo electrónico **oficinadepartes@minciencia.gob.cl**
- Físico: Oficina de Partes ubicada en calle Morandé 226, piso 4, comuna de Santiago.

Documento	Requisito según tipo de adjudicatario(a)		Observación
	Persona Natural	Persona Jurídica	
Copia del certificado, escritura o resolución que acredite la personería del representante legal del adjudicatario(a).	No aplica	Aplica	El documento debe tener una vigencia no superior a noventa (90) días corridos contados desde su presentación. En el caso de universidades y municipalidades, se puede acompañar el Decreto o Resolución vigente al momento de adjudicarse el proyecto.
Copia digital de la cédula de identidad vigente del representante legal del adjudicatario(a).	No aplica	Aplica	La copia digital del documento debe ser por ambos lados.
Copia digital de la cédula de identidad vigente (persona natural adjudicada) o del Rol Único Tributario (persona jurídica adjudicada).	Aplica	Aplica	La copia digital del documento debe ser por ambos.
Certificado de que el adjudicatario(a) se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, establecido en la Ley N° 19.862.	No aplica	Aplica	Ir a https://www.registros19862.cl/certificado/institucion para obtener el certificado.
Aceptación de las condiciones especiales, en caso de que las hubiere.	Aplica	Aplica	El documento debe ser firmado por el(la) representante legal de la institución o la persona natural adjudicada y por el(la) director(a) del proyecto, según el formato que dispondrá el Departamento de Cultura Científica.

Certificado de inicio de actividades del adjudicatario(a) en el servicio de impuestos internos.	Aplica	Aplica	Ir a www.sii.cl para obtener el certificado.
Certificado que acredita la NO inhabilidad de trabajo con menores para todas las personas que ocuparán los cargos obligatorios del equipo de trabajo del proyecto.	Aplica	Aplica	Los cargos obligatorios están listados en el numeral 12, capítulo 3 equipo de trabajo de las bases técnicas.
Otros antecedentes que la Subsecretaría estime pertinente, de acuerdo a la naturaleza del adjudicatario(a), con el objeto de dar cumplimiento a la ley de presupuesto vigente.	Aplica	Aplica	

11. Garantías

Si eres persona natural o jurídica privada, deberás presentar dos (2) garantías antes de recibir los recursos

Antecedente	Descripción
Tipo de Documento	Elige sólo una de estas alternativas: <ul style="list-style-type: none"> - Boleta bancaria. - Vale vista. - Certificado de fianza a la vista, otorgado por una institución de Garantía Recíproca. - Póliza de seguros. No se aceptan excepciones como letras de cambio, pagarés, etc.
Monto garantía 1	100% del valor total de la cuota 1.
Monto garantía 2	100% del valor total de la cuota 2.
Vencimiento	15 de julio de 2026.
Fecha de entrega	Antes de la transferencia de cada cuota establecida en el numeral 15 de las bases administrativas.
Glosa (garantía 1 y 2)	"Garantizar el adecuado y correcto uso del anticipo de los recursos entregados por la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la ejecución del proyecto (señalando el código y nombre del proyecto/cuota xx)".
¿Cómo se devuelven?	Las garantías serán restituidas dentro del plazo de treinta (30) días corridos desde la emisión del acto administrativo que cierra el proyecto y, cuando corresponda, la restitución total de los saldos rechazados, no gastados y no rendidos, previa coordinación con el

	Departamento de Rendiciones de la División de Administración y Finanzas, al correo electrónico rendiciones@minciencia.gob.cl
--	---

12. Transferencia de los recursos

Una vez suscrito el convenio, la entrega de los recursos se realizará en dos (2) cuotas y estará condicionada al cumplimiento de los hitos de avance y requisitos que se indican a continuación:

Cuota	% del monto total adjudicado	Hitos de avance y requisitos
1	70%	<p>1. Total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio suscrito entre el(la) adjudicatario(a) y la Subsecretaría.</p> <p>2. Actualización de la carta Gantt con las fechas reales de ejecución de cada actividad comprometida en la postulación.</p> <p>3. Entrega de un resumen del proyecto mediante una cápsula audiovisual de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 21.1 de las bases técnicas.</p> <p>4. Entrega de documento donde consten los antecedentes de la cuenta bancaria del adjudicatario(a) (en ningún caso se aceptará la cuenta de un integrante del equipo de trabajo del proyecto, ni cuenta de ahorro).</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre del Banco. -Tipo de Cuenta. -Número de cuenta bancaria. -RUT del adjudicatario(a). <p>5. No contar con rendiciones pendientes de cualquier otro convenio suscrito con la Subsecretaría.</p> <p>6. Entrega de la garantía 1), según lo establecido en el numeral 16 de las bases administrativas.</p>
2	30%	<p>1. Entrega del informe de avance 1 de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 21.3 de las bases técnicas.</p> <p>2. No contar con rendiciones pendientes de la ejecución del proyecto adjudicado en esta convocatoria o de cualquier otro convenio suscrito con la Subsecretaría.</p> <p>3. Entrega de la garantía 2), según lo establecido en el numeral 16 de las bases administrativas.</p>

SECCIÓN II: EJECUCIÓN DE PROYECTOS ADJUDICADOS

Los proyectos adjudicados deben considerar en el transcurso de la ejecución de las actividades, los siguientes hitos:

Hito	En qué consiste	Fecha	Lugar	Observación
Cápsula audiovisual	Presentación breve y atractiva de la propuesta adjudicada, destacando sus principales características, los conocimientos que abordará, a quiénes va dirigido, dónde estará disponible y en qué región o regiones se ejecuta el proyecto	Al inicio del proyecto	Enviar a Ejecutivo/a de proyectos por plataforma	Entrega de recursos está condicionada a su entrega
Participación en otras actividades de comunicación del conocimiento	Participación en el Encuentro Nacional de la Red Ciencia Pública y/o el Festival de las Ciencias	agosto-octubre (fecha por definir)	Por definir por División CyS	Participación presencial
Informe de avance	Informe de avance del proyecto y testeo	2 meses antes de la distribución del dispositivo	Enviar a Ejecutivo/a de proyectos por plataforma	
Hito lanzamiento	Actividad comunicacional antes de iniciar la distribución del dispositivo	antes de iniciar la distribución del dispositivo	Por definir por el proyecto	Requiere aprobación de ejecutivo/a técnico
Informe técnico final	Informe con resultados del proyecto y medios de verificación	15 noviembre	Enviar a Ejecutivo/a de proyectos por plataforma	
Informe rendición cuentas	Rendición mensual de gastos	Mensual	Enviar por SISREC	Ver siguiente apartado

Rendición de Cuentas

- La rendición de cuentas se realizará a través de una plataforma informática llamada SISREC “Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas”, de la Contraloría General de la República.
- Las rendiciones se realizan en forma mensual a partir de la entrega de los recursos.
- El proyecto debe considerar la asistencia de una o más personas a una capacitación sobre el uso de la plataforma SISREC y a una capacitación sobre rendiciones de cuentas
- Debe designar a 3 personas para que interactúen en SISREC (roles de administrador, encargado y analista)
- Debe disponer de los medios tecnológicos de hardware y software que sean precisados para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través del SISREC, lo cual incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado ejecutor, escáner para digitalización de documentos en papel, habilitación de casillas de correo electrónico e internet

SECCIÓN III: CONTENIDO DEL PROYECTO

FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Considere en la elaboración del proyecto, la siguiente estructura de contenidos:

El postulante debe asegurar enlace de acceso libre a los archivos en formato digital (pdf, jpg, png, ppt, mp4, mov o un enlace a youtube) durante toda la etapa de evaluación del concurso y hasta la suscripción del convenio.

Capítulo 1: Presentación General	
Resumen ejecutivo	<ul style="list-style-type: none">• Descripción breve de lo que se trata el proyecto, indicando las características generales de la(s) investigación(es) previa(s) y del dispositivo propuesto;• Formulación del objetivo general y los objetivos específicos del proyecto;• Indicación del público objetivo al que se dirige el dispositivo;• Acciones de desarrollo y distribución del dispositivo.
Objetivo general Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none">• Formulación de máximo de tres objetivos específicos; y

	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de máximo un indicador por objetivo específico, incluyendo la fórmula de cálculo, meta y el respectivo medio de verificación de cumplimiento por cada objetivo específico.
Identificación del público objetivo (caracterización de este y la fundamentación de su elección y la indicación de las metas de cobertura comprometidas)	<p>Caracterización de este y la fundamentación de su elección.</p> <p>Indicación de las metas de cobertura comprometidas, las que pueden corresponder a la suma de participaciones y/o visualizaciones y/o descargas, según corresponda de acuerdo a las características del dispositivo propuesto.</p>
Explicación de los conocimientos científicos, humanísticos, artísticos o tecnológicos a comunicar	<p>Mención a la(s) investigación(es) previa(s)</p> <p>Indicación fundamentada de si los conocimientos expuestos están vinculados a alguna de las siguientes áreas prioritarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio climático, desastres naturales y megaincendios. - Hidrógeno verde, energías renovables y electromovilidad. - Desarrollo productivo sostenible. - Inteligencia artificial. - Política espacial y astronomía. - Convivencia y sostenibilidad social; y <p>Importancia de que sean comunicados a través del dispositivo propuesto.</p>
Región, comuna(s) y/o localidad de ejecución del proyecto	Incluir una breve reseña sociodemográfica de esta(s) incluyendo fuentes.

Capítulo 2: Características y distribución del dispositivo	
Descripción detallada del dispositivo	<ul style="list-style-type: none"> • Indicación de sus características. • Experiencia significativa que se espera. • Metodología de testeo del dispositivo.
Propuesta de estructura de los contenidos	En caso de que el dispositivo esté compuesto por más de un formato deberá proponer una estructura de contenidos para cada uno de ellos.
Maqueta acorde al dispositivo	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace a la carpeta con la maqueta.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Elementos básicos del dispositivo. ● Video que explique la interrelación entre los componentes en el caso de que se trate de un dispositivo multiplataforma o multiformato.
Descripción de la estrategia de distribución del dispositivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Incluir identificación de los canales de distribución que utilizará y ● Las acciones de difusión que la acompañan.
Descripción de las instancias gratuitas de mediación	<ul style="list-style-type: none"> ● Cantidad de personas pertenecientes al público objetivo que participarán en ellas, el que debe ser, al menos, un 10% del total de las metas de coberturas comprometidas; ● Acciones que la componen; y ● Breve perfil de los y las mediadores(as).
La indicación de, al menos, una institución asociada con la que trabajará, señalando su rol y aporte para contribuir al cumplimiento del objetivo general del proyecto	Al menos una de las instituciones asociadas debe tener un rol estratégico en la mediación, distribución y/o difusión del dispositivo propuesto, asegurando la llegada al público objetivo.

Capítulo 3: Equipo de trabajo	
Director(a) general del proyecto	Curriculum normalizado. Título profesional o técnico, licenciatura o grado académico. Carta de compromiso.
Encargado(a) de contenidos	Curriculum normalizado. Documento que acredite posgrado. Carta de compromiso.
Encargado(a) de diseño	Curriculum normalizado. Carta de compromiso.

Capítulo 4: Planificación	
Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ● Actividades a realizar (diseño, desarrollo, instancias de distribución y mediación). ● Fecha estimada inicio y término de cada etapa. ● Número estimado de afluencia de público.
Presupuesto	Distribuir los gastos del proyecto en los ítems personal, operaciones e inversión.

Considera como costo referencial que el valor por beneficiario no debería superar los \$10.000.- (diez mil pesos).

INDICADORES

Considera que dentro del proyecto, debes evaluar, además de los indicadores que estimes pertinente, los siguientes Indicadores obligatorios:

Nombre indicador	Tipo de indicador	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Notas
1. Cobertura lograda	Porcentaje	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ total de participaciones y/o visualizaciones y/o descargas logradas}}{\text{N}^\circ \text{ total de participaciones y/o visualizaciones y/o descargas comprometidas}} \right) * 100$	<p>1. Para las participaciones: Listas de asistentes y base de datos de reporte de participaciones.</p> <p>2. Para las visualizaciones: informe de análisis de métricas de visualización de usuarios(as).</p> <p>3. Para las descargas: informe de datos de descargas.</p>	<p>1. Las participaciones corresponden a los y las asistentes a las actividades e intervenciones desarrolladas por el proyecto, independiente si las personas participan más de una vez, idealmente distinguiendo si se trata de hombres, mujeres, adultos, niñas o niños y/o jóvenes.</p> <p>2. El proyecto deberá tomar las acciones correspondientes para contabilizar y registrar las participaciones de cada actividad desarrollada. En el caso que la actividad sea de mediación, se deberá registrar obligatoriamente el rut o el número de identificación que corresponda en el caso de personas extranjeras.</p> <p>3. Las listas de asistentes y la base de datos de reportes de participaciones deberán tener al menos los campos que se indican en el anexo N°9.</p> <p>4. El número total de participaciones y/o visualizaciones y/o descargas comprometidas corresponde al número declarado por el proyecto en su postulación, según lo establecido en numeral 12, capítulo 1, letra c), punto ii de las bases técnicas.</p>
2. Percepción de satisfacción	Porcentaje	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas que califican positivamente las actividades e intervenciones desarrolladas por el proyecto}}{\text{Total de personas}}$	1. Reporte de respuestas de la encuesta de satisfacción.	<p>1. La encuesta de satisfacción será entregada por la División de Ciencia y Sociedad.</p> <p>2. El proyecto no podrá modificar la encuesta y deberá resguardar que ésta sea aplicada usando</p>

		que responden la encuesta de satisfacción) * 100		<p>idealmente dispositivos electrónicos.</p> <p>3. El proyecto deberá lograr una tasa mínima de respuesta equivalente al 10% del total de las metas de coberturas comprometidas.</p> <p>4. El total de las metas de coberturas comprometidas corresponde a la sumatoria de las participaciones y/o visualizaciones y/o descargas comprometidas por el proyecto en su postulación, según lo establecido en numeral 12, capítulo 1, letra c), punto ii de las bases técnicas.</p> <p>5. Se entenderá positivamente a las respuestas “bueno” y “muy bueno”.</p>
3. Percepción de apropiación de nuevos conocimientos	Porcentaje	(N° de personas que declaran haber ampliado sus conocimientos actuales o haber adquirido nuevos conocimientos/ Total de personas que responden la encuesta de satisfacción) * 100	1. Reporte de respuestas de la encuesta de satisfacción.	<p>1. La encuesta de satisfacción será entregada por la División de Ciencia y Sociedad.</p> <p>2. El proyecto no podrá modificar la encuesta y deberá resguardar que ésta sea aplicada usando idealmente dispositivos electrónicos.</p> <p>3. El proyecto deberá lograr una tasa mínima de respuesta equivalente al 10% del total de las metas de coberturas comprometidas.</p> <p>4. El total de las metas de coberturas comprometidas corresponde a la sumatoria de las participaciones y/o visualizaciones y/o descargas comprometidas por el proyecto en su postulación, según lo establecido en numeral 12, capítulo 1, letra c), punto ii de las bases técnicas.</p>
4. Percepción de experiencia significativa	Porcentaje	(N° de personas que declaran haber tenido un cambio en la forma de relacionarse consigo mismo o con su entorno/Total de personas	1. Reporte de respuestas de la encuesta de satisfacción.	<p>1. La encuesta de satisfacción será entregada por la División de Ciencia y Sociedad.</p> <p>2. El proyecto no podrá modificar la encuesta y deberá resguardar que ésta sea aplicada usando</p>

		que responden la encuesta de satisfacción) * 100		<p>idealmente dispositivos electrónicos.</p> <p>3. El proyecto deberá lograr una tasa mínima de respuesta equivalente al 10% del total de las metas de coberturas comprometidas.</p> <p>4. El total de las metas de coberturas comprometidas corresponde a la sumatoria de las participaciones y/o visualizaciones y/o descargas comprometidas por el proyecto en su postulación, según lo establecido en numeral 12, capítulo 1, letra c), punto ii de las bases técnicas.</p>
--	--	---	--	---

Te deseamos éxito en tu postulación

www.minciencia.gob.cl

